

VIERNES 9 DE ABRIL DE 1813.

Año 6.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CORTES.

Dia 8. El encargado del Despacho de Hacienda pide al Congreso à nombre de la Regencia le permita se presente à hacerle un mensaje urgente. = Las Cortes señalaron la hora de la una para que se presentara.

Don N. Romasi Coronel del 6.º regimiento de marina felicita al Congreso por sí y à nombre del dicho regimiento por la abolicion de la Inquisicion, pidiendo que los edificios de la Inquisicion se destruyan para borrar por este medio los absurdos que se han cometido en ellos, y no habiendo lugar à esto, se destinen para catedras de filosofia y matematicas. = Insértese en el diario de Cortes.

Han prestado juramento à la Constitucion varios empleados de rentas de Córdoba repuestos en sus destinos.

El secretario de la Gobernacion de la Peninsula pasa à las Cortes un oficio del gefe politico de Córdoba en que participa haberse verificado en aquella ciudad el aniversario de la publicacion de la Constitucion con el mayor esplendor y regocijo el dia 28 de marzo por no haber llegado el decreto el 19. = Se mandó insertar este oficio en el diario de Cortes.

La Regencia por el Secretario de la guerra propone à las Cortes se sirvan crear tres plazas de oficiales en la secretaría de Guerra, cuyo aumento se ha hecho preciso por la multiplicidad de negocios que se han acumulado en esta secretaría. = Sr. Rus: me opongo. En la secretaría de V. M. en que se reunen todos los negocios de todas las secretarías y ademas los negocios generales, no hay mas que 6 oficiales, y dan curso à todos los negocios. = Sr. Zumalacarreghi: Señor, V. M. tiene un gobierno justo y pru-

2
dente, y así creo que no haría esta propuesta si no fuese indispensable el hacerla; así yo apoyo la propuesta del Gobierno.—Sr. Giraldo: yo siento que las cosas vengan así, ¿no era más llano que se hubiese hecho el arreglo de las secretarías; y entonces veríamos si eran necesarios más ó menos oficiales?... Yo por ahora no puedo acceder á esta propuesta.—Sr. Traver: yo respeto como el que más al actual gobierno; reconozco sus virtudes: ni le culpo por esto: debo hacer presente que hay un decreto en el que se prohíbe crear plazas supernumerarias.... La anterior Regencia barrenando este decreto, creó estas tres plazas, y mandó recoger los títulos que había expedido ya á los interesados por haber hecho una reclamación contra esta providencia algunos individuos de dicha secretaría, cuya exposición pára en la comisión de infracción de decretos.... Si el Secretario de guerra actual, que es el mismo que cuando la anterior Regencia tomó esta resolución, hubiera indicado á S. A. que existía este decreto, estoy muy seguro que no hubiera dado su consentimiento para que se hiciese esta propuesta á V. M. En 1811 mandó V. M. se hiciese el arreglo de las secretarías. Solo se verificó en la de Hacienda: así no puedo apoyar esta propuesta; y pido á V. M. que se cumpla, 1.º: que no haya plazas supernumerarias, y 2.º que se haga el arreglo de las secretarías del Despacho.—Sr. García Herreros; pido que se diga á la Regencia remita el expediente, que obra en la secretaría de Guerra, sobre estas plazas supernumerarias, que después de aprobado su establecimiento y de haberse expedido los títulos á los nombrados, que quizá serán los mismos á quienes ahora querría agraciarse, se volvieron á recoger por el motivo que ha expuesto el Sr. Traver: pido también á la comisión tenga presente una indicación que hace en su oficio el secretario de Guerra sobre los grados militares de los oficiales de la secretaría; porque estos sin incomodarse en muy poco tiempo hacen una carrera brillante.

Por estas consideraciones, y por haber ofrecido el Sr. Traver presentar mañana una proposición relativa á este negocio, se suspendió tomar resolución.

Conformándose las Cortes con el dictamen de la comisión

de Justicia concedieron indulto de la falta de haberse casado en América sin licencia del gobierno Don Felix Baso y Berry, magistrado, en atencion á los justos motivos que ha expuesto y ha apoyado el Gobierno.

Las Cortes aceptaron con agrado 20 exemplares de un papel titulado: *Ideas economicas, politicas y morales*; que ofrece su autor D. Casimiro Orense.

Accedieron las Cortes á la solicitud del Sr. diputado Pino, que pedia licencia para retirarse á su pais (Nuevo Mexico) á restablecer su salud.

El Sr. Calatrava presentó una exposicion del sindico personero de la Villa de Orellana, en Extremadura, en que se queja del horrible atropellamiento que ha sufrido aquel ayuntamiento de parte de la diputacion provincial: y á propuesta del mismo Señor Calatrava se mandó pasar esta exposicion y documentos que la acompañan á la Regencia donde existen ya otros, para que sin perjuicio de que tome las providencias que le dicte su celo, informe sobre este suceso con remision de dichos documentos.

La comision de guerra acerca de la propuesta de la anterior Regencia de que las Cortes la autorizasen para poder emplear al general Areizaga, sin perjuicio de la continuacion de la causa que se le está formando (de la qual no resulta hasta ahora contra él cargo ninguno justificado) por la perdida de la batalla de Ocaña; opina que se conteste á la Regencia, que las Cortes no acceden á su propuesta, y que haga se acelere la conclusion de esta causa. = Aprobado.

El Sr. Golfin llamó la atencion del Congreso sobre la necesidad de restringir el decreto aprobado ayer por el qual se autoriza al gobierno para conceder empleos en la milicia á los extranjeros.

En esto se presentó el Secretario de Hacienda y dixo: «He procurado hacer ver á la Regencia la necesidad de desembrollar el cahos en que se hallaba el ministerio de Hacienda, empezando por seguir el camino breve y seguro que V. M. habia ya marcado en el año anterior, quando mandó en general se estableciese la *junta directiva de Rentas*, y que se le propusiesen sus bases, y en consecuencia de

ellas la reforma que conviniese hacer en la secretaría de Hacienda. He emprendido este camino; aunque considero que el hacer reformas trae consigo el inconveniente de respetos y resentimientos personales, creyendo por una parte procurar los ahorros del Erario y por otra librarla de una infinidad de cosas que impiden el poder decir á V. M. que rentas son las de la nacion, ni qual su gasto, ni cual el *deficit*. Leyó en seguida una exposicion en que expresa las bases baxo las quales debe establecerse la junta directiva de Hacienda, y hacerse la reforma de la secretaría de Hacienda: estas bases son, primera: Que la junta se componga de tres directores, á cuyo cargo esté el dar el primer impulso y direccion á todos los ramos de la Hacienda y cuidar de que todo siga el mismo ordenado movimiento, proveer los empleos de corta entidad, y proponer para los de mas alto caracter con otras varias atribuciones. Esta junta tendrá un secretario, y 7 oficiales y los escribientes necesarios. Segunda: Que la secretaría de Hacienda que ahora se compone de 15 oficiales en el departamento de la Peninsula, se reduzca á siete: y el departamento de Hacienda de Ultramar continúe por ahora como está. = Esta exposicion se mandó pasar á la comision especial de Hacienda.

Habiéndose retirado el secretario del Despacho, se dió cuenta del dictámen de la comision especial nombrada para exâminar el expediente relativo á la asignacion hecha por la anterior Regencia al periódico *Procurador general de la nacion y del rei*. La comision reduce su dictámen á estas quatro proposiciones. 1.^a Que el secretario del Despacho de Estado por cuya mano se verificaba el pago de los 40 rs. mensuales, manifieste el contenido de la carta, que se le presentaba para ello, y todo lo que sepa en el particular. 2.^a Que el Sr. D. Joaquín de Mosquera conteste categoricamente acerca del objeto en que se invertia este gasto secreto; y siendo de aquellos, cuyo descubrimiento pueda ocasionar algun trastorno á la salud de la patria, lo reserve la Regencia haciendolo entender así á V. M.; mas si no hubiese este riesgo, lo manifieste con toda claridad. 3.^a Que la Regencia procure tomar conocimiento y saber de D.

Juan Bautista Azoz la inversion que se daba á los 40 rs. y el contenido de la carta que se le entregó para percibirlos. Todo con la dicha calidad de reservado, y extendiendo el conocimiento à qualquiera otra persona que haya intervenido en el asunto. 4.^a Que la Regencia informe si continua ó no el pago de esta asignacion, y los motivos que hubiese tenido para mandarlo, baxo la expresada condicion de reserva. = Aprobadas.

Extracto de la Exposicion del imperio frances.

(Da margen á bonitas notas y observaciones que no dexará de hacer el discreto lector.)

Poblacion. = La poblacion de Francia era en 1789 de 26 millones de almas: la del imperio es ahora de 42.700.000 almas de las quales 28.700.000 estan contenidas en los departamentos de la antigua Francia (!!!) Este cálculo no está fundado en meras congeturas; sino en un censo hecho con esmero. Resulta en 24 años un aumento de 2.500.000, ó proxímamente una décima parte. = *Agricultura.* El valor de los productos de la agricultura se regula en 5.031.000.000 libras. = *Manufacturas.* El valor de las manufacturas está regulado en 1.300.000.000. Ademas de estas, se observa, baxo el capítulo de *nueva industria* que se prepara la mas importante revolucion que ha de cambiar todas las relaciones comerciales exístentes desde el descubrimiento de las Indias: estas son las manufacturas que han de suplir las veces del azucar, (!) indigo (!) y cochinilla, de cuyos productos se regula el valor en 65.000.000, componiendo en todo 6.369.000.000. Pero estas substancias no estan aun manufacturadas de modo que esten dispuestas para usarse: el trigo todavia no está reducido à pan: las telas no estan hechas vestidos: por lo qual la suma definitiva de todos estos valores se aumentará por lo ménos una décima parte, ó, 639.600.000; y su valor total llegará á ser 7.035.600.000.

Comercio. Las exportaciones de Francia, en 1812, se regula que subieron á 383.000.000. Las importaciones, no incluyendo 93.000.000. de especie, á 257.000.000. El ex-

ceso de las exportaciones fué antes 126.000.000. Esta balanza de comercio en 778, el mas favorable período antiguo, fué solamente 75.000.000. Todo esto nos suministra medios para mantener á la vez una guerra marítima (!) y dos continentales (!!!) para tener 900.000 hombres constantemente sobre las armas, 100.000 marineros, para conservar 100 navios de línea y otras tantas fragatas, y para gastar cada año de 120 á 150 millones en obras públicas. (!!) = *Obras públicas*. Baxo de este artículo se comprenden las sumas expendidas desde la exáltacion al trono de S. M. I. en palacios imperiales, fortificaciones, puertos marítimos, caminos, puentes, canales, y obras publicas, cuyo total sube à 1.005.000.000. = *Administracion interior*. El concordato de Fontainebleau ha puesto fin á las disensiones de la Iglesia. El Gobierno ha estado constantemente satisfecho de la adhesion que le han mostrado los obispos y el clero. Los antiguos principios de la Iglesia de Francia conocidos con el nombre de *Libertades de la Iglesia galicana* concilian perfectamente los derechos del trono y los de los Pontífices. Estos principios deberian ser constantemente la base de la instruccion en todas las escuelas del imperio.

Marina. La insuficiencia de la conscripcion marítima se ha reconocido á causa de haberse ido disminuyendo cada año los medios que ella ofrecia, asi como el inevitable resultado de la constante superioridad del enemigo, y el de la casi total destruccion de nuestro comercio marítimo. No es posible *disimular por mas tiempo* que es menester, ó que *renunciemos á la esperanza de restaurar nuestra marina* en tiempo de guerra, ó que recurramos à nuevas medidas. Podemos construir buques de guerra sin que la superioridad del enemigo pueda evitarlo, ni hacer costosa su construccion. La juiciosa administracion de las rentas del imperio nos pone en esado de hallar medios para los gastos que ocasiona el establecimiento de una gran marina, sin dexar de atender á los gastos de la guerras continentales. En los astilleros de Cherburg se están construyendo navios de tres puentes, y de 80 y 74 cañones. En Génova y Venecia se están construyendo buques. Los astilleros

de Lorient, Rochefort, y Tolon continúan con toda la posible actividad. Dentro de pocos años tendremos 150 navios, (!!) de ellos 12 de tres puentes, y aun mayor número de fragatas. Podemos fácilmente construir y armar de 15 á 20 navios de línea cada año. Pero se podrá preguntar: ¿en donde se hallarán marineros para tripular estas escuadras?

El ministerio pues concibió la idea de recrutar las fuerzas navales del mismo modo que las de tierra, esto es, recurriendo á la conscripcion sin abandonar los recursos que pudiese producir la matrícula. Los jóvenes de 16 y 17 años fueron llamados á la conscripcion marítima. Pero, ¿cómo instruir tan gran número de jóvenes para navegar, quando el mar casi en todas partes nos estaba vedado? Se construyeron flotillas; 500 á 600 barcos, lanchas cañoneras &c. navegaron sobre el Zuydersee, el Escalda &c. de quando en quando tripularon nuestras escuadras en Tolon, y maniobraron con mucha prontitud y arreglo. Durante los 5 años que ha sido adoptado este sistema, 80.000 hombres, sacados de la conscripcion, han aumentado pues nuestra marina. En una palabra, de nuestros 100 navios tenemos los 65 armados, equipados y abastecidos para 6 meses en tal disposicion que no se puede conocer, en el momento de levar anclas, si se trata de una maniobra de instruccion, ó de una expedicion distante (!!!) Esta conscripcion marítima produce annualmente 20.000 jóvenes: la matrícula de los pescadores tambien suministra recursos considerables. En fin al momento en que la paz continental nos dexé disponible la conscripcion de todo el imperio podremos aumentar, como nos acomode, la conscripcion marítima. Las guardias de los buques de guerra fueron sacadas del ejército, una parte de la dotacion de la artilleria de los buques ha sido desempeñada por los cuerpos de artilleros de la marina imperial. El ministerio de marina ha hecho presente que uno ú otro debia restituirse al ejército y hacerse el servicio por los marinos. Las presentes circunstancias en que tenemos que sostener dos guerras continentales nos hacen apreciar la ventaja de tener en el ejército 40.000 soldados antiguos igualmente dispuestos para el ser-

vicio de tierra que para el de mar. El haber cambiado su destino es lo que ha hecho necesario llamar la conscripcion marítima para el año de 1811. *Deszamos la paz*; pero si no podemos conseguirla sino baxó condiciones desventajosas, es preciso continuar la guerra; y cada año de guerra se irán aumentando nuestras fuerzas navales. (!!!)

El ejército de tierra se compone de la *Guardia Imperial* que comprende 20 regimientos de infantería y 44 escuadrones; de 152 regimientos de línea y 37 de infantería ligera, que componen 189 regimientos de infantería ó 915 batallones franceses; de 15 regimientos de artilleria; de 30 batallones de conductores; de 50 regimientos de caballeria de 8 compañías cada uno; sin contar 4 regimientos *sui-zos*, 6 *extrangeros*, y diferentes batallones coloniales. No os hablaremos, Señores, sobre los acontecimientos militares ni políticos: nada puedo añadir á lo que sabeis, y á lo que el emperador ha dicho en pocas palabras, pero con mucha profundidad!!!!i!!!!!!!

Alicante 28 de marzo. = Unos dan por segura la salida de la escuadra de Tolon, que desmienten otros. El general Murray tiene su cuartel general en Castalla; y el Sr. Elio en Monforte: sin novedad particular.

Cadiz 8. Por conducto de Malta y de la Península se dá ya como segura la neutralidad del Austria; y como cierta la *formal* declaracion de guerra de la Prusia á Bonaparte.

Partes telegraficos. = *Dia 8.* De las 12 de ayer á las de hoy. = Se continua trabajando en la cortadura del Trocadero. = En el campo de Guia del Puerto han estado haciendo el exercicio unos 400 infantes y como 100 soldados de caballería montados; y en el campamento de la Algaida unos 1000 infantes.

Capitania del Puerto. = *Dia 8.* De las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de Malta y Gibraltar b. ing. *Providencia* con trigo: de Sevilla tart. esp. N. S. de Regla en lastre.

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.